

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 26852

Por la cual se rechaza un recurso de reposición

Rad. 00-214.359

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el señor Carlos Cifuentes Rojas, mediante escrito radicado ante esta Superintendencia el 17 de septiembre de 2004, en su calidad de solicitante, interpuso recurso de reposición contra la decisión contenida en la Resolución 17649 de 2004, en virtud de la cual se negó patente de modelo de utilidad a la solicitud correspondiente a: PORTA HAMACAS PORTATIL PLEGABLE.

SEGUNDO: Que el recurso en mención no fue interpuesto en la forma prevista por la legislación aplicable, en efecto el artículo 52 del código contencioso administrativo establece al respecto: "Los recursos deberán reunir los siguientes requisitos: 1. Interponerse dentro del plazo legal, personalmente y por escrito por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido;..."

En el caso que se examina el señor Carlos Cifuentes Rojas no hizo presentación personal del recurso en cuestión, como se puede ver de folios 43 a 44 del expediente.

Así las cosas, no se cumplen en este caso los requisitos señalados por el citado artículo 52 del código contencioso.

Por lo demás, con relación a la manifestación del recurrente en el sentido que "no fue notificado en forma personal" del oficio de requerimiento para completar la solicitud, se aclara que tal comunicación no es notificable personalmente de acuerdo con la legislación aplicable.

TERCERO: Que según dispone el artículo 53 del código contencioso administrativo "Si el escrito con el cual se formula el recurso no se presenta con los requisitos expuestos, el funcionario competente deberá rechazarlo;..."

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Rechazar el recurso interpuesto por el señor Carlos Cifuentes Rojas, en su calidad de solicitante en este trámite administrativo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 25852

Por la cual se rechaza un recurso de reposición

Rad. 00-214.359

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente al señor Carlos Cifuentes Rojas en su calidad de solicitante, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **25 NOV. 2004**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Señor
Carlos Cifuentes Rojas
Carrera 32 No 9 C – 101, Barrio Champagnat
Cali, Valle del Cauca.